



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 02 de noviembre del 2022

Señores

Presente.-

Con fecha dos de noviembre del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 178-2022-D-FIARN

Visto el documento de fecha 30 de octubre del 2022, mediante el cual el bachiller Kevin Irwing Contreras Reynaga, solicita la anulación de la Resolución N° 106-2021-D-FIARN del 19 de julio del 2021, por encontrarse inscrito en el III Ciclo Taller de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, según el inciso d) del Art. 75° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30/06/2021, se precisa que si el interesado no subsana o levanta estas observaciones en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios, se le devuelve el expediente debiendo iniciar un nuevo trámite.

Que, el Art. 77° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30/06/2021, precisa que el interesado puede solicitar por única vez y por escrito con la fundamentación respectiva, la modificación de su proyecto de tesis. Para ello solicitará al Decano la anulación del proyecto anterior e iniciando el proceso con su nuevo proyecto.

Que, con Resolución N° 106-2021-D-FIARN del 19 de julio del 2021, se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: "**COMPORTAMIENTO Y MICROESTRUCTURA DE LA LLUVIA EN EL VALLE DEL RÍO MANTARO**", presentado por el Bachiller Kevin Irwing Contreras Reynaga, a los siguientes docentes: Ms.C. María Teresa Valderrama Rojas (Presidente), Mg. Richard Joao Huapaya Pardavé (Secretario), Ing. Santiago Savino Ticona Toalino (Vocal), Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos (Suplente), Ing. Ena María Jaimes Espinoza (Asesor).

Que, con documento de fecha 30 de octubre del 2022, el bachiller Kevin Irwing Contreras Reynaga, solicita la anulación de la Resolución N° 106-2021-D-FIARN del 19 de julio del 2021, por encontrarse inscrito en el III Ciclo Taller de Tesis.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 186.23. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana

RESUELVE:

- 1° **ANULAR** la Resolución N° 106-2021-D-FIARN del 19 de julio del 2021.
- 2° Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Departamento Académico, Miembros del Jurado e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO** - Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao -. Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN** - Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao -. Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.